



DICCIONARIO ESPAÑOL

Lucía Sánchez

INTRODUCCIÓN

www.significadode.org es un proyecto de diccionario abierto que, a parte de poder consultar significados de palabras, ofrece además a sus usuarios la posibilidad de incluir nuevas palabras o matizar el significado de palabras ya existentes en el mismo. Como es comprensible este proyecto sería imposible de llevar a cabo sin la estimable colaboración de la gente que nos sigue en todo el mundo. Este e-Book, por tanto, nace con la intención de rendir un pequeño tributo a todos nuestros colaboradores.

Lucía Sánchez ha contribuido al diccionario con 1 significados que hemos aprobado y recogido en este pequeño libro. Esperamos que al lector le sea de mucho valor y si le resulta útil o quiere formar parte del proyecto no dude en pasarse por nuestra web, estaremos encantados de recibirle.

Grupo de Trabajo

www.significadode.org

subsunción

Subsunción es la acción de subsumir. En Derecho significa la acción de encuadrar los hechos en los supuestos previsto por la norma jurídica. Si los hechos no encuadran en la norma, los mismos no son jurídicos y, por tanto, no producen consecuencias jurídicas. Y si encuadran con los supuestos previstos en la norma, entonces se denominan hechos jurídicos y producen consecuencias jurídicas: el deber jurídico.